

Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2010.-

RESOLUCION N° **280/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) Que la funcionaria fue beneficiada con Beca de Alojamiento, otorgada por la Universidad Central.
- 3) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria **Paola Vásquez Wicki**, Profesional Secplan Grado 11° de la E.S.M, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir al Diplomado de Gestión Estratégica para el Desarrollo Municipal. Se trasladará en empresa de transportes Río Side y regresa en vehículo municipal placa patente BBHR-19.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			39.556		15.822	
3	9	2010			15.822	15.822
4	9	2010			15.822	15.822
TOTAL						31.644

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/